

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

85

MADRID NÚMERO 29

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.243 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gloria María Restrepo, doña Lara Olmos Fanjul, don Oliver Joaquín Faña, doña Rosario Montón Costero y doña Tsetska Emanoilova Mitsova, frente a Fondo de Garantía Salarial, “Mantres Servicios, Sociedad Limitada”, y “Sistemas Soluciones Servicios Aeroportuarios 3S, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 24 de octubre de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que en fecha 18 de octubre de 2012 ha tenido entrada en este Juzgado escrito de la parte actora al que acompaña sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con certificación de su firmeza, en relación al asunto que motivó el archivo provisional de las presentes actuaciones, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Emma Cobo.—En Madrid, a 24 de octubre de 2012.

Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, teniéndose por efectuadas las manifestaciones en él contenidas y dese traslado de copia del mismo a la parte demandada. A la vista de su contenido, se señala para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio el 12 de marzo de 2013, a las diez y diez horas de su mañana, reiterándose las manifestaciones y apercibimientos de la inicial citación.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Advirtiendo al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” sita en la calle Princesa, número 2, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 2802.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Soluciones Servicios Aeroportuarios 3S, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.635/12)

